# *Universidad Nacional de Asunción*

**RECTORADO**
**www.una.py**
**C. Elect.: rectora@una.py**
**Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546**
**CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay**
**Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay**


Resolución Nº 2555/2023
18 OCT 2023

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO ID N° 426.595"**

**VISTO Y CONSIDERANDO**: El Memorando DGOTI N° 0928/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, en el cual solicita trámite para una nueva contratación para el servicio de alquiler máquinas expendedoras de café para el Rectorado de la UNA;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1551/2023, para el servicio de alquiler máquinas expendedoras de café para el Rectorado de la UNA - Contrato Abierto D N° 426.595;

La oferta presentada por la empresa: CAFEPAR S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2023;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 11 de octubre de 2023;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Informe N° 29/2023 de fecha 12 de octubre de 2023 de Evaluación de Ofertas;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

**Art. 1°.-** APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 para el "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 426.595, a favor de la empresa: CAFEPAR S.A. con RUC 80021772-1, representada por el señor Jorge Matias Ordeix con C.I Nº 653.255 por un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.

**Art. 2°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/om
DGAyF